



Ayuntamiento de Muniesa

ACTA

*Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno
en 1ª Convocatoria el día Ocho de Noviembre
de Dos Mil Doce*

En Muniesa , a 8 de Noviembre de dos mil Doce , siendo las 21 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde , D. José Yus Blasco ; se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria , previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales que constan a continuación , a fin de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión .

MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

-- Sr. Alcalde - Presidente D. José Yus Blasco

-- Sres. Concejales :

D. A. Pablo Iranzo Yus
D. Santiago Marín Bellido.
Dª. Mª Cristina Tomás Barcelona
D. Jose A. Juan Lahoz
D. Ismael Valiente Gascon
D. Julian Paralluelo Lou

AUSENTES : ---

-- Sr. SECRETARIO : D. Teófilo Almazán Lahoz

ORDEN DEL DIA

B) FASE RESOLUTORIA

- 1- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
 - 2- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDIA
 - 3- AUTORIZACION SEGREGACION FINCA URBANA. FRANCISCO BERNAD Y PEÑA LA PLAGA .
 - 4- APROBACION PROYECTO REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO MULTIUSOS Y SEPARATA OBRA .
 - 5- FESTIVOS LOCALES 2013 .
 - 6- INMOVILIZADO CREDITO .- DECRETO LEY 20/2012 DE 13 DE JULIO .
 - 7- APROBACION DEFINITIVA DE LA DESAFECTACION VIVIENDAS MAESTROS .
 - 8- CAMBIO JUSTIFICACION PLAN PROVINCIAL AYUDA A LOS MUNICIPIO 2012- DIPUTACION PROVINCIAL .
 - 9.- MODIFICACION ORDENANZAS : TASAS Y PRECIOS PUBLICOS
 - 10.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA DE FINCAS MUNICIPALES A SOLICITUD DE DGA .- MONTE CONSORCIADO TE -3102 .
 - 11.- PLAN FEADER 2013 .
 - 12- CONVENIO ASESORAMIENTO SOBRE DERECHOS DE AUTOR –SGAE.
 - 13.- RECONOCIMIENTO ERROR CATASTRAL FINCA URBANA DE BENITO Y JESUS ARANDA.
 - 14.- AUTORIZACION DE SEGREGACION DE FINCA URBANA .
 - 15.- SUBVENCION COMARCA INVERSIONES 2012 .
 - 16.- APOYO EMPRESAS USOS ENERGETICOS FORESTALES .
 - 17.- APROBACION CERT OBRAS nº 1 –SALON EXPOSICIONES.
-

B) FASE CONTROL

1. COMUNICACIONES OFICIALES.
 2. DECRETOS DE LA ALCALDIA
 3. MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES
 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.
-

A) FASE RESOLUTORIA :

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

Se acuerda por el Pleno la aprobación del borrador del Acta de la S.O. celebrada el día 6 de Agosto de 2012 , sin alteración.

2- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde INFORMA al Pleno los siguientes ASUNTOS :

1.- SOLICITUD EMPRESA BIOENERGIA :

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Muniesa,

De acuerdo con nuestra conversación telefónica, nos dirigimos a Vd. como Alcalde, para mostrarle nuestro interés en la gestión y aprovechamiento de sus montes para la explotación de los mismos ,destinada a la fabricación de pelets y astillas. Como Vd. sabrá, la transformación de biomasa para generar energía, es, en estos momentos, una industria que tiene un gran futuro, por eso una de nuestras líneas de negocio es precisamente esta. Dentro de esta línea, nuestra empresa realiza una línea industrial completa, es decir, además de la fabricación de pelts y astillas, podemos realizar la instalación de calderas y su suministro en cualquier edificio, suponiendo un ahorro de 30% en la factura de energía.

Todo esto sin coste alguno para la entidad que instale dichas calderas.

Como puede ver, es una industria con un futuro prometedor y que puede suponer además de la conservación de los montes, una fuente de creación de empleo, muy por encima de otras industrias de energías renovables.

Sería de nuestro agrado que contemplaran la posibilidad de aprobar por parte de su Ayuntamiento, la gestión y aprovechamiento de sus montes para nuestra empresa: UXUE BIOENERGIA Y RENOVABLES S L.

Nuestras oficinas están en: Paseo Independencia, 8 5º D de Zaragoza. Teléfono-976795848.

Fdo ANTONIO OTO.

Grupo Bioenergético UXÚE

El Pleno acuerda por unanimidad el apoyo a la empresa mencionada y a su actuación ; siempre que reuna las licencias y permisos necesarios para su actuación .

3- AUTORIZACION SEGREGACION FINCA URBANA. FRANCISCO BERNAD Y PEÑA LA PLAGA .

D. FRANCISCO BERNAD TIEZ , DNI nº 17343058 T , residente en Zaragoza C/. Doctor Iranzo,45-1 y D. JESUS BLASCO SANZ , DNI. nº 17711152 W , en nombre y prepresentacion de la PEÑA LA PLAGA , con CIF nº , residente en Zaragoza , Avda La Jota, 34 ;

EXPONEN :

-- Que son propietarios de una finca urbana sita en Calle Val de Oliete ,63 con ref catastral nº 4348913XL8444N0001DR , con una superficie según catastro total de solar de 630 metros cuadrados .

-- Advierten que dicha finca en Catastro actualmente va como solar y a nombre solamente de Francisco Bernad Tiez . Por lo que DECLARAN que existe un error catastral que ya proviene de la última renovación catastral de Muniesa :

1.- Que dicha finca actualmente pertenece a ambos propietarios en las partes que se dirán (LA Peña la Plaga adquirió la parte de la finca a un propietario anterior Leoncio Albero ; así como que la situación real actual de la finca es la siguiente :

A.- Parte de la finca cuya propiedad corresponde a Francisco Bernad Tiez :

- SUPERFICIE TOTAL que le pertenece de la finca : 281,44 metros cuadrados
- EDIFICIOS : Almacen y Patio .

b.- Parte de la finca que pertenece a PEÑA LA PLAGA :

- SUPERFICIE TOTAL de la finca que le pertenece : 267,33 metros cuadrados .
- EDIFICIOS : Almacen Peña y patio .

PRIMERO -- Que tienen intencion de segregar dicho solar urbano con las siguientes condiciones :

1. SEGREGAR dicha finca urbana en DOS PARTES ; según plano y estudio topografico adjunto:

- La parte 1 , correspondiente a PEÑA LA PLAGA con una superficie total de 267,33 metros cudrados
- La parte 2 , correspondiente a FRANCISCO BERNAD TIEZ con una superficie total de 281,44 metros cudrados.
- **Ambas fincas tienen en total una superficie real de 548,77 metros cuadrados .**

2. Se adjunta documentacion :

- FOTOCOPIAS DNI.
- ESTUDIO TOPOGRAFICO Y PLANOS CON LA SEGREGACION SOLICITADA
- DOCUMENTACION CATASTRAL DE LA FINCA
- OTROS : ---

SEGUNDO .- Que ceden ambos propietarios la parte de la finca actual que da salida a la Calle Val de Oliete y señalada en color verde (parte 3) en el plano adjunto ; con una superficie de 35 metros cuadrados al Ayuntamiento de Muniesa para que quede como via publica .

por todo ello ; SOLICITAN :

_____ Se autorice y conceda licencia para dicha segregacion . Se envíe la documentación a Catastro a efectos de corrección del error catastral actual y modificación de los datos catastrales actuales y la titularidad de las fincas resultantes.

El Pleno del Ayuntamiento , por unanimidad ; una vez comprobado el expte y el estudio topográfico presentado ; ACUERDA :

- 1.- Autorizar la segregación en los términos solicitados y presentados .
- 2.- Aceptar la cesión de la parte de terreno especificado en el aptdo 3 de los planos para via publica .
- 3.- Enviar a Catastro todo el expediente de segregación .

4- APROBACION PROYECTO REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO MULTIUSOS Y SEPARATA OBRA .

Se acuerda por el Pleno por unanimidad la aprobación del PROYECTO DE OBRAS de “Rehabilitación y Acondicionamiento interior del Edificio Municipal MULTIUSOS “ de Muniesa ; redactado por el Sr. Arquitecto Javier Gutierrez Sanchez ; por un presupuesto total de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO euros (111.769,45 €) .Incluye IVA , y Honorarios de redacción de proyecto y de dirección de obra .

Se acuerda igualmente la aprobación de la separata de dicha obra , correspondiente a la fase de CONSOLIDACION ESTRUCTURAS PTA BAJA Y PRIMERA Y ESCALERA del Edificio Multiusos , que asciende a la cuantía de 25.829,41 € Iva y HDT incluidos .

5- FESTIVOS LOCALES 2013 .

Se Acuerda por el Pleno los siguientes días festivos locales para el año 2013 :

- 1.- 15 de Mayo , miércoles ; festividad de San Isidro .
 - 2.- 9 de Agosto , viernes ; dentro de las fiestas patronales de San Lorenzo .
-

6- INMOVILIZADO CREDITO .- DECRETO LEY 20/2012 DE 13 DE JULIO.

■ Informe Favorable de la CE de Cuentas de 9-11-2012-

De acuerdo con lo establecido en el DL 20/2012 de 13 de Julio, por el que se suprime la paga extra de navidad a todo el personal funcionario y laboral de las Admnes Publicas ; así como su devolución en fondo de pensiones colectivas a regular el procedimiento en el futuro por la legislación estatal ; el Pleno del Ayuntamiento , acuerda por unanimidad :

Declarar Indisponibles los créditos del Presupuesto Municipal de 2012 relativos a las cuantías destinadas al pago de la extra de navidad de funcionarios y laborales del Ayuntamiento :

<u>PARTIDA</u>	<u>CUANTIA</u>
9.-120.0	2,382,12 €
9.- 139.0	4.848,46 €

Por otra parte, y de acuerdo con la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y el informe del M^o Hacienda de 23 Octubre de 2012 ; dichos créditos se destinarán en el futuro para aportación de Planes de Pensiones o contratos de seguros colectivos a favor del personal de la Corporación a quien se les retiene en 2012 , cuando se verifiquen las siguientes condiciones :

- 1.- Que lo permita el cumplimiento de los objetivos previstos en la LO de Estabilidad Presupuestaria .
- 2.- Que así lo prevea la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado .

7- APROBACION DEFINITIVA DE LA DESAFECTACION VIVIENDAS MAESTROS.

■ Informe Favorable de la CE de Cuentas de 9-11-2012-

«ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE ESTE MUNICIPIO

Considerando que el expediente ha sido instruido para alterar la calificación jurídica de los bienes inmuebles de esta localidad propiedad del Ayuntamiento de MUniesa que se citan , pasando de ser un bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

---- VIVIENDAS DESTINADAS A LOS MAESTROS (cinco) , ubicadas en Calle Val de Oliete números 70-72-74-76-78 .

Considerando que en el expresado inmueble no cumple ya con la finalidad pública a la que fue destinado y que debido a su situación se considera que dicho edificio sería un emplazamiento adecuado para las nuevas finalidades que se citan y por las razones y justificaciones siguientes :

Considerando que el expresado inmueble no cumple ya con la finalidad pública a la que fue destinado en su día , por las razones siguientes :

1. Ya no existe la obligación legal de destinar las viviendas para los maestros , además tampoco existe por razones prácticas porque los maestros ya no residen en el municipio generalmente , utilizando las viviendas de manera esporádica según su conveniencia , desapareciendo la finalidad antigua que servían como una especie de adscripción al servicio público de la enseñanza en las escuelas rurales .
2. Es necesaria la desafectación para poder disponer libremente de ellas en el sentido de poder arrendarlas y con el canon de las mismas poder mantenerlas y realizar las mejoras que sean precisas ,dado que algunas están en condiciones bastante precarias.
3. Ello sin perjuicio de establecer una preferencia de ocupación de las mismas o alguna de ellas por los maestros que realmente las necesitan .

Considerando que durante el trámite de información pública NO se han presentado alegaciones.

Considerando que se dio comunicación y audiencia del expediente al M^o de Educación ; quien no presentó ninguna alegación .

En consecuencia, vistos los informes emitidos y la propuesta de la Comisión, así como la Legislación aplicable y la competencia del Pleno municipal, por ___unanimidad y, por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal¹ de miembros que la componen,

ACUERDA

PRIMERO. *Hacer constar que NO ha habido alegaciones .*

¹ Véase nota 1.

SEGUNDO. Alterar la calificación jurídica de los bienes inmuebles (*viviendas*)_que se citan ____, de esta localidad, definitivamente, pasando de ser de dominio público a ser un bien de carácter patrimonial :

---- VIVIENDAS DESTINADAS A LOS MAESTROS (cinco) , ubicadas en Calle Val de Oliete números 70-72-74-76-78 .

TERCERO. Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

CUARTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

QUINTO. Notifíquese a los interesados».

8- CAMBIO JUSTIFICACION PLAN PROVINCIAL AYUDA A LOS MUNICIPIOS 2012- DIPUTACION PROVINCIAL.

Se comunica al Pleno que a pesar de acordar el destino inicial de la subvención del Plan Provincial de Ayuda a los municipios , en SO 6-Agosto-2012 para la obra del Pabellon Polideportivo Municipal ; ante la imposibilidad de su ejecución por premura de plazos ; se ha justificado la subvencion con gastos corrientes (dado que la convocatoria lo permitia).-

El Pleno , por unanimidad aprueba dicha justificación y el cambio de destino;dándose por enterado .

9.- MODIFICACION ORDENANZAS : TASAS Y PRECIOS PUBLICOS

■ Informe Favorable de la CE de Cuentas de 9-11-2012-

Se acuerda por Pleno por mayoría absoluta la aprobación inicial de las siguientes modificaciones de tasas y precios públicos para el año 2013 :

PRIMERO : MODIFICACIONES PREVISTAS : TASAS ACTUALIZADAS : AÑO 2013

C) ARBITRIOS MUNICIPALES.

-- CEMENTERIO – NICHOS : 450 a 600 €

-- VERTIDO : CUOTA MANTENIMIENTO SEMESTRAL : 15 €- 20 €
ALTA : 100 €- 125 €

-- S. BASURAS : - CUOTA VIVIENDAS : 35 €- 40 €
 - CUOTA NEGOCIOS Y EMPRESAS : 50 € 55 €

-- SERVICIO AGUA : - CUOTA MANTENIMIENTO SEMESTRAL : 10 €- Igual
 - LECTURAS :

1 – 0-30 m c. : 0,40 € - 0,45 €
2- 31-60 : 0,45 €- 0,50 €
3- 61-90 : 0,55 €- 0,55 €
4- Más de 90 0,60 € 0,65 €

- ALTA : 350 €- 400 €

D) IVTM

1- CICLOMOTORES : 4,50 € – 6 €

2- MOTOCICLETAS :

- 125 : 10 €- 15 €
- 250 : 15 €- 20 €
- 500 : 25 €- 30 €
- 1000 : 40 € 45 €
- MAS DE 1000 : 75 €- 80 €

3- TURISMOS :

- HASTA 8 CV PF : 20 €- 25 €
- 8 A 11,99 : 40 € 45 €
- 12 A 15,99 : 80 €- 85 €
- 16 A 19,99 : 100 €- 105 €
20 0 MAS : 125 € 130 €

4- CAMIONES- F MIXTAS :

- HASTA 1 TM : 50 €- ~~55 €~~
- 1TM A 2,99 : 90 €- ~~95 €~~
- 3 TM A 9,99 : 130 €- ~~135 €~~
- 10 TM O MAS : 165 €- ~~170 €~~

4- **REMOLQUES :**

- HASTA 1 TM : 25 €- ~~30 €~~
- 1 TM A 2,99 : 35 €- ~~40 €~~
- 3 TM O MAS : 95 €- ~~100 €~~

El incremento de las tasas se justifica en el incremento de los costes de prestación de los servicios , de acuerdo al estudio económico de los mismos que constan en el expediente .

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesadosⁱⁱ podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

-- El Sr. Julian Paralluelo dice que está en contra del incremento de las tasas e impuestos municipales previstos dada la crisis económica actual ; votando en contrade la misma . El resto de la Corporación vota favorablemente .

.....

[10.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA DE FINCAS MUNICIPALES A SOLICITUD DE DGA .- MONTE CONSORCIADO TE -3102 .](#)

A solicitud del Dto del Gobierno de Aragón ; de Declaración de Utilidad Pública del diversas parcelas rustica propiedad del Ayuntamiento de Muniesa ; e incluidas en el Monte Cosorciado nº TE – 3102 “ Rio Seco , Valdesilla, Peñaparda y otros” ; el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA POR UNANIMIDAD :

1º .- Incluir en el Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento de Muniesa; ya que en Catastro constan a su nombre ; las parcelas rusticas que se citan ; al no haberse incluido por error en la actualización realizada en su dia por empresa contratada , subvencionada por la Diputacion Provincial , para llevar a cabo la actualización e informatización del Inventario de Bienes :

POLIGONO : 6 PARCELAS : 48 - 50 y 51 .

2º .- DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA las siguientes parcelas rústicas , propiedad del Ayuntamiento de Muniesa ; e incluidas en el Monte Consorciado nº

- POLIGONO : 4
PARCELAS : 106- 129-130-139-143-144-145-164-165-166-169-178-179-183-185-186-187-192-193-194-195-199-201 .
- POLIGONO : 5
PARCELAS : 78-80-90-96-99-102-106-110-111-123-130-166-169-254-274-275-277-279-291-299-305-309-312-313-323-327-332-334-337-339-340-341-342-345
- POLIGONO : 6
PARCELAS : 8-15-22-36-41-48-50-51- 54-57-59-60-61-63-64-65-66-67-68-70-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-93-95-97-98-122-123-124-125-126-127-129-132-137-138-139-141-142-147-149-150-155-156-158-159-160-161-162-163-164-167-168-172-173-174-175-176-177.

Comunicar el acuerdo y la conformidad al Gobierno de Aragón y el envio de certificado del Inventario Municipal de Bienes sobre las parcelas afectadas .

11.- PLAN FEADER 2013 .

Comunicar al Pleno la solicitud enviada en la convocatoria de OBRAS FEDER 2013 , de inclusión de la obra de MEJORA DE VIAS URBANAS – 3º FASE ; por una cuantía de 60.000 € , con la finalidad de finalizar la ejecución total de dicha via urbana .

El Pleno toma conocimiento y aprueba la solicitud por unanimidad .

12- CONVENIO ASESORAMIENTO SOBRE DERECHOS DE AUTOR –SGAE.

Habiendo sido enviada comunicación por la FAMCP , informando acerca de la firma de un Convenio firmado para asesoramiento sobre el pago de los derechos de propiedad intelectual –SAGAE-- y dado que en principio no conlleva gastos ni obligaciones ;el Pleno acuerda por unanimidad :

La aprobación de inscribirse como entidad a informar por la empresa que lleva dicha información , a través del convenio firmado con La FAM CP , a efectos de recibir dicha información cuando sea necesario .

La comunicación a la FAMCP .

13.- RECONOCIMIENTO ERROR CATASTRAL FINCA URBANA DE BENITO Y JESUS ARANDA.

Comparece ante este Ayuntamiento D.Benito Aranda Blasco con NIF nº 17846263 B residente en Avda Compromiso de Caspe Nº 68-6ºA de Zaragoza y Jesus Aranda Blasco con NIF nº 17.716008 M residente en Calle Gutierrez Mellado ,13 -10º izda de Zaragoza ,

DECLARANDO :

1.- Que existe un error catastral del IBI Urbana de Muniesa que consiste en que la finca urbana sita en Calle Neveria ; cuyo estudio topográfico catastral se adjunta ; que actualmente NO CONSTA COMO FINCA INDEPENDIENTE EN CATASTRO (consta como via publica de propiedad municipal) ; y que es de su propiedad (por herencia de sus ascendientes - antiguamente era una finca rustica) .

El error se produjo en la ultima renovación del Catastro de Urbana que se suprimió dicha finca urbana por error y quedó como via pública cuando es un finca privada .

2.- Que aportan documentacion justificativa así como estudio – plano topográfico de la finca y solicitan confirmacion del Ayuntamiento de los datos aportados .

SOLICITANDO :

-- Comprobacion de los datos por parte del Ayuntamiento de Muniesa .

-- Se Acepte por el Ayuntamiento de Muniesa la reclamación y se gestione EL ALTA DE DICHA FINCA EN CATASTRO y el cambio de titularidad correcta a mi nombre como propietario de la misma ante el Catastro de Urbana en Teruel y se solicite dicho cambio .

El Ayuntamiento , examinada la documentación aportada y los datos que son de conocimiento publico en este municipio constata que la actual titularidad es errónea y se produjo en la ultima renovacion del Catastro .

El Pleno , por unanimidad , aprueba la rectificación del error catatral y la solicitud de los interesados :

1.- Que se proceda al alta en Catastro de la finca actualmente inexistente como finca independiente.

2.- Que la titularidad de la misma se reconozca a nombre de Benito y Jesus Aranda Blascon , como copropietarios .

3.- Comunicar el acuerdo y enviar la documentación pertinente a Catastro.

14.- AUTORIZACION DE SEGREGACION DE FINCA URBANA .

Comparecen ante este Ayuntamiento D.Benito Aranda Blasco con NIF nº 17846263 B residente en Avda Compromiso de Caspe Nº 68-6ºA de Zaragoza y Jesus Aranda Blasco con NIF nº 17.716008 M , residente en Calle Gutierrez Mellado ,13 -10º izda de Zaragoza , y por otra parte ;

Dña Valera Gascon Sabio, con NIF Nº 18314911B residente en Calle Extension Agraria Nº 8 Muniesa (Teruel) y D. Benjamin Perez Gascon con NIF nº 25.452.898 V , residente en Calle de Muniesa (Teruel)

DECLARANDO :

1.- Que existe un error catastral del IBI Urbana de Muniesa que consiste en que la **titularidad** de la finca urbana sita en Calle Abadia Nº 10 con ref catastral nº 4151302XL8445S0001WY que actualmente va a nombre Benito Aranda Blasco; cuando los propietarios son los siguientes ; **DEBE IR A** ;

1º.- A Valera Gascon Sabio la parte 1 del plano topografico, con una superficie de suelo de 321 metros cuadrados y 203. Metros cuadrados de superficie construida .

2º.- A Benjamin Perez Gascon la parte 2-A del del plano topografico, con una superficie de suelo de 190 metros cuadrados y 112. Metros cuadrados de superficie construida . Esta parte la adquirió a los propietarios anteriores Benito Aranda Blasco y Jesús Aranda Blasco según se aporta escritura privada de compraventa y a fin de adelantar la gestion de la titularidad en catastro al propietario real actual .

3º.- A Benito Aranda Blasco y Jesús Aranda Blasco la parte 2-B del plano topografico (resto de la finca matriz) , con una superficie de suelo de 182 metros cuadrados y 204 . Metros cuadrados de superficie construida .

El error se produjo en la ultima renovacion del Catastro de Urbana que se puso dicha finca al titular actual por error cuando existian otros propietarios de parte de la finca .

2.- Que aportan documentacion justificativa y solicitan confirmacion del Ayuntamiento de los datos aportados .

SOLICITANDO :

-- Comprobacion de los datos por parte del Ayuntamiento de Muniesa .

-- Se gestione el cambio de titularidad correcta ante el Catastro de Urbana en Teruel y se solicite dicho cambio .

DOCUMENTACION APORTADA :

- 1.- Fotocopias DNI interesados.
 - 2.- Cedula finca urbana actual
 - 3.- Copia escritura privada entre los propietarios de las fincas segregadas 2-A y 2 B .
 - 3- Esta Declaracion firmada por ambos propietarios .
 - 4- Conformidad del Ayuntamiento de Muniesa , una vez comprobado el error.
-

El Pleno ACUERDA por unanimidad :

1.- El reconocimiento del error catastral alegado por los interesados y que se produjo en la ultima renovación del Catastro de Urbana de Muniesa .

2.- Autorizar la segregación de fincas urbanas solicitadas por los interesados de la actual matriz Calle Abadia Nº 10 con ref catastral nº 4151302XL8445S0001WY , en tres fincas a nombre de los titulares actuales , y de acuerdo con los planos y superficies que cosntan en el estudio topográfico realizado .

3.- Comunicar el acuerdo y toda la documentación a Catastro .

15.- SUBVENCION COMARCA INVERSIONES 2012.

Habiendo comunicado la Comarca la convocatoria de Subvenciones para Inversiones en infraestructuras , Equipamientos y Actividades Culturales, patrimonio Cultural , Deportivas, juveniles , turísticas , residuos urbanos, en protección civil o sociales durante 2012 ; el Pleno del Ayuntamiento de Muniesa , acuerda por UNANIMIDAD :

- Solicitar la subvencion que corresponda en dicha convocatoria , y de acuerdo a las bases de la misma :

1.- Destino : Obra Acondicionamiento del Edificio Multiusos.

2.- Cuantía : -Subvencion : 16.502,74 €
 -Presupuesto total (Sepapra del Proyecto) : 20.000 € IVA Y
 HDT incluidos .

3.- Encargar Memoria Valorada corresondiente a dicha obra a los técnicos municipales de urbanismo .

El envio de la solicitud y el acuerdo a Comarca C Mineras .

16 -APOYO COMARCAL A EMPRESA DE USOS ENERGETICOS FORESTALES

Con fecha 7 de Mayo de 2012 hubo una reunión en la Sede Comarcal de la Comarca C Mineras con la empresa UXUEBIOENERGIA, en la que se trasladó a la Comarca su interés en la instalación de una empresa para el aprovechamiento de la materia prima forestal .

El Dto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón tiene encomendada la gestión de los montes públicos de nuestra comarca, así como de los aprovechamientos forestales que éstos producen .

Siendo imprescindible la materia prima forestal para el desarrollo de este proyecto empresarial y teniendo en cuenta la riqueza forestal de nuestra comarca ; y ante el interés de nuestra Comarca por la diversificación industrial y el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de nuestro territorio .

Por todo lo expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Muniesa ACUERDA por unanimidad apoyar la iniciativa propuesta y enviar dicho Acuerdo al Gobierno de Aragón , Dirección Gral de Gestión Forestal y Diputación Provincial de Teruel .

17 –APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS Nº 1 SALON EXPOSICIONES DEL EDIFICIO MULTIUSOS – OFYCUMI 2011.

Habiéndose presentado la Cert. nº 1 de la obra DEL Salon Exposiciones del Edificio Multiusos de Muniesa , subvencionado por OFYCUMI -2010-; realizada por el Sr. Ingeniero Alberto Lozano Carreras y obra ejecutada por el contratista CONSTRUCCIONES VILLARIG SL ; por una cuantía de 16.656,45 € ; el Pleno ACUERDA por unanimidad :

- 1.- La aprobación de la certificación .
 - 2.- El Pago de la misma al contratista .
 - 3.- La tramitación y envío a OFYCUMI.
 - 4.- El pago de los Honorarios de Dirección Técnica (2.022,32 €) que corresponden al Ayuntamiento .
-

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

1-- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se informa al Pleno de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última Sesión .

.....

2- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se informa al Pleno de los Decretos de Alcaldía firmados desde la última Sesión .

.....

3- MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES .

- No hay .

.....

4-- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Ismael Valiente pregunta acerca de la reparación de los caminos por la Diputación Provincial . Contesta el Sr. Alcalde que ya está solicitado y que está pendiente de próxima adjudicación .

- El Sr. Julian Paralluelo pregunta acerca de la liquidación de gastos de fiestas de este año . Le contesta el Sr. Alcalde que ha ido bastante bien ya que solamente han costado al Ayuntamiento unos 8.000 € de fondos propios .

.....

Y , sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde ; siendo las horas. Doy Fe.-

**Vº Bº
El Alcalde.**

El Secretario

Fdo. José Yus Blasco

Fdo. Teófilo Almazán Lahoz